



**VISTO:** Expte. CD N°1077/2024 "S/VALORES DE TIERRAS B° 40 VIVIENDAS MANZANA N-M y G"  
Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ejecutivo Municipal eleva por intermedio del Sector de Catastro, nota de Entrada N° 041/2024 con fecha 26 de Marzo, a los efectos de solicitar establecer los valores de Tierras para el B° 40 Viviendas, Manzanas N-M y G ubicado en el Sector de La Meseta.

Que reunida la Comisión de Hacienda resuelve aplicar el índice inflacionario de valores de terrenos en el marco de la accesibilidad a la vivienda propia.

Que en virtud de lo expuesto corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo determinar la norma legal a tal efecto. -

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA;**

**ARTÍCULO 1°:** SE DEFINE como unidad de cobro al MÓDULO, cuyo valor será equivalente a 1(un) litro de nafta súper de la petrolera de Bandera Nacional.

**ARTÍCULO 2°:** SE ESTABLECE para las Manzanas N-M y G del B° 40 Viviendas ubicadas en el B° Balcón de Añelo un valor de 4(cuatro) módulos por metro cuadrado de superficie.

**ARTÍCULO 3°:** SE DISPONE como formas de pago las que a continuación se detallan:

- Se realizará la entrega del 30 % (Treinta Por Ciento) del valor total del lote al momento de la firma del Convenio.
- El 70 % (setenta Por Ciento) restante será financiado en hasta 24 Cuotas iguales y consecutivas. El pago de las mismas deberá realizarse entre el 01 y el 15 de cada mes, caso contrario se aplicará un recargo del 10% (Diez Por Ciento) de Punitivos al valor de la cuota.

**ARTÍCULO 4°:** SE DISPONE como condición obligatoria para los adjudicatarios precarios que realicen:

- El cerrado del lote.
- La limpieza y mantención de los mismos.
- La colocación de cestos de residuos.
- El abono de los impuestos municipales.

**ARTÍCULO 5°:** SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N°9 el 07 de Agosto de 2024 consta en Acta N°327.-

PARADA FADIANA INES  
SECRETARÍA PARLAMENTARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN



Prof. JULIA E. URTASUN 1  
PRESIDENTA  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN